



"Año de la Universalización de la Salud"
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

Resolución de Alcaldía

Nº 211-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 15 de junio del 2020

VISTOS:

El Informe Nº 276-2020-GPPYR-GM/MDCN-T, de fecha 21 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, la Resolución Directoral Nº 0017-2020-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, el Proveído Nº 2816, de fecha 21 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Reforma Constitucional – Ley Nº 30305, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Diario Oficial "EL PERUANO" fue publicado con fecha 16 de mayo del 2020, el " RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTIÓN MUNICIPAL, establecidas al 31 de Diciembre del año 2019" aprobado mediante Resolución Directoral Nº 0017-2020-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, en cuya relación entre las metas cumplidas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es la Meta 1,2,3,4 en donde se precisa, **SI CUMPLE**;

Que, mediante Informe Nº 276-2020-GPPYR-GM/MDCN-T, de fecha 21 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, propone el reconocimiento Mediante Acto Resolutivo a los **RESPONSABLES** de las **METAS 1, 2, 3, 4**;

Que, el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, por lo que es oportuno expresar en forma Publica el Reconocimiento y Felicitación a los Responsable de las **METAS 1, 2, 3, 4 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTIÓN MUNICIPAL**, establecidas al 31 de Diciembre del año 2019"

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley, Nº 27972, y la Ley de Procedimientos Administrativos General Nº 27444 y a mérito de los considerandos expuesto, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR PÚBLICAMENTE a nombre de la **Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**, a los **RESPONSABLES** de las **METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTIÓN MUNICIPAL**, establecidas al 31 de Diciembre del año 2019", por su **PROFESIONALISMO ESMERO Y DEDICACIÓN**, a los siguientes servidores que detalla a continuación :

Nº	METAS	NOMBRES
1	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO.	CPC. Johné Yujra Copa
2	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Abog. Gilbert Huaraca Torrico
3	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	Ing. Claudia Milagros Cruz Ramos
4	ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA	Lic. Fidel Rogger Alave Quispe

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE